

Ciudad de México, 18 de febrero de 2025

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LIC. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN; ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE INFORME SOBRE LAS FOSAS Y CREMATORIOS CLANDESTINOS HALLADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 5 de febrero de 2025, autoridades de la Ciudad de México y federales, así como fuerzas armadas encontraron en una zona boscosa de la parte alta de la alcaldía Xochimilco en Camino a San Pablo¹; una fosa clandestina en una vivienda.

Según el informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, tras el feminicidio de una mujer, dos personas huyeron a bordo de una motocicleta y fue mediante la

¹ Vid: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/02/06/encuentran-fosa-clandestina-en-vivienda-de-xochimilco-esto-sabemos-sobre-los-hallazgos/>, consultada el 10 de febrero de 2025.

revisión de cámaras en la zona donde fueron hallados y detenidos una mujer y un hombre².

Los hallazgos de estas fosas clandestinas en esta área y en otras partes del país no son nuevas, ya que se suman a una larga denuncia de madres buscadoras, y asociaciones civiles que han denunciado y siguen en la búsqueda de sus seres queridos. Esta situación ha generado una creciente indignación entre la sociedad y han llevado a exigencias por parte de familiares de desaparecidos para que se realicen investigaciones profundas y se garantice justicia. Ejemplo de lo anterior es Ceci Flores, una madre buscadora que ha dedicado su vida a dar voz a un sinnúmero de madres que como ella están en búsqueda de un ser querido. Desde el Colectivo Madres Buscadoras de Sonora, Ceci ha levantado la voz en contra de los comandos armados y la delincuencia que pone en riesgo a miles de familias en México. Hace tan solo unos meses, Flores denunció haber encontrado un crematorio clandestino en el volcán Xaltepec en los límites de las alcaldías Iztapalapa y Tláhuac, con lo que aumenta en la Ciudad de México los hallazgos de crímenes y desapariciones humanas³.

En este contexto, la noticia sobre el reciente hallazgo de una fosa clandestina en Xochimilco no solo refleja el problema persistente de la violencia en el país, sino también el dolor y la angustia de aquellos que buscan respuestas sobre el paradero de sus seres queridos. Este hallazgo resalta la necesidad urgente de fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad y derechos humanos, así como la importancia de incluir a la sociedad civil en los esfuerzos para abordar esta tremenda crisis que azota al país y ahora a la Ciudad de México.

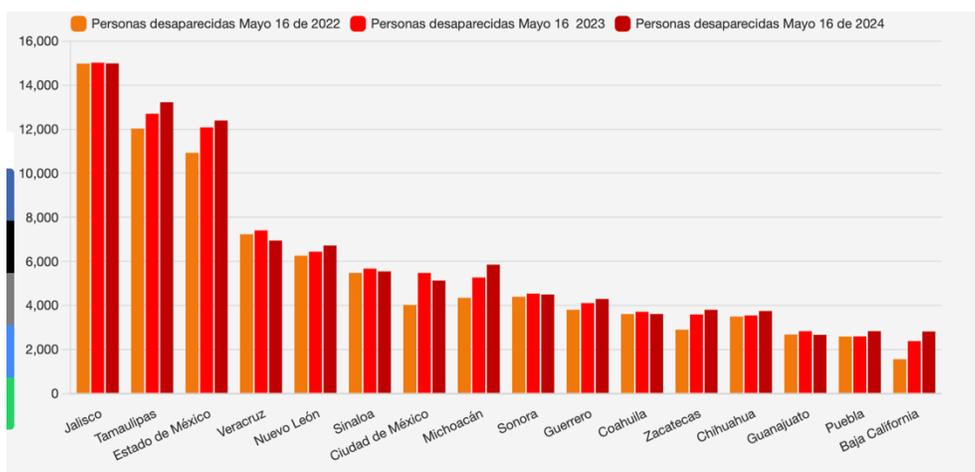
² Ibidem

³ Vid: <https://www.infobae.com/mexico/2024/05/02/quien-es-ceci-flores-la-madre-buscadora-enfrentada-con-amlo-y-marti-batres/>, consultada el 10 de febrero de 2025.

PROBLEMÁTICA

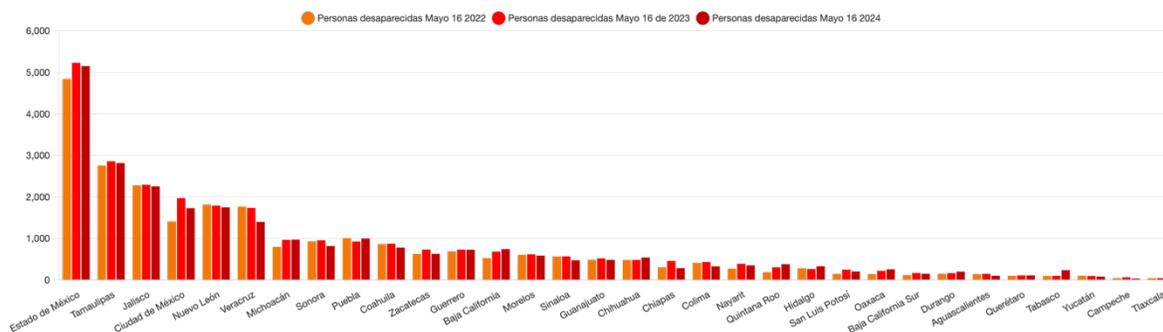
En los últimos años, México ha enfrentado un preocupante incremento de la violencia vinculada al crimen organizado. Este fenómeno ha dejado a su paso no sólo un alto número de víctimas directas, sino también un impacto social significativo en las poblaciones afectadas. La lucha entre grupos criminales por el control territorial y el tráfico de drogas, así como otros delitos como la extorsión y el secuestro, ha escalado, ocasionando un ambiente de temor e inseguridad a lo largo y ancho del país.

La violencia ha encontrado una expresión espeluznante con la aparición de fosas clandestinas; estos lugares, que suelen ser utilizados para el entierro de cuerpos de víctimas, se han convertido en un símbolo de la crisis de seguridad que atraviesa el país. Adicionalmente a ello, la violencia ha escalado a tal grado que en diversos lugares de nuestra Ciudad de México, se han encontrado crematorios humanos. En este sentido, la Ciudad de México se encuentra dentro de los 10 estados con mayor índice de desapariciones en el país, según cifras de la RED LUPA, como se muestra en el siguiente gráfico⁴:



⁴ VID: <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>, Consultada el 10 de febrero de 2025 (El gráfico puede consultarse en la página en comentario)

Adicionalmente a lo anterior y según la misma fuente, la CDMX dentro de los cinco estados con mayor índice de desaparición de niñas y mujeres⁵:



En esta tesitura, los datos del gobierno indican que miles de personas han sido reportadas como desaparecidas en los últimos años, y muchas de ellas podrían estar asociadas a estos macabros hallazgos. La revista Nexos documentó que entre 2000 y 2003 fueron halladas nueve fosas clandestinas en la Ciudad de México, las cuales se ubicaban en distintas alcaldías como por ejemplo: Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco⁶.

Además, las desapariciones forzadas son una violación grave de los derechos humanos, y las familias de los desaparecidos enfrentan un dolor inimaginable, lleno de incertidumbre y búsqueda. Las organizaciones de derechos humanos han iniciado una lucha incansable para que se realicen investigaciones exhaustivas y transparentes, pero se encuentran con la resistencia del sistema. En este contexto se ha fomentado la desconfianza hacia las autoridades, lo que a su vez puede perpetuar el ciclo de violencia y la impunidad.

El Estado mexicano ha implementado diversas estrategias para combatir el crimen organizado y la aparición de fosas clandestinas, que incluyen operativos militares y

⁵ ibid

⁶ Vid: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2025/02/06/encuentran-fosa-clandestina-en-vivienda-de-xochimilco-esto-sabemos-sobre-los-hallazgos/>, consultada el 10 de febrero de 2025.

de policía en ciertas regiones. Sin embargo, estas respuestas que implican el uso excesivo de la fuerza y la militarización de la seguridad pública suscitan preocupaciones sobre la violación de derechos humanos y al momento ha demostrado poca efectividad. Existe un llamado generalizado para adoptar un enfoque más integral y humano, que no solo se concentre en la represión del crimen, sino que también incluya la prevención, abordando las raíces socioeconómicas que alimentan la violencia.

Teniendo en consideración todo lo anterior, se vuelve fundamental que el descubrimiento de esta nueva fosa clandestina en la Alcaldía Xochimilco no pase desapercibido, los capitalinos no debemos bajo ninguna circunstancia normalizar los hechos de violencia, masacre y muertes en nuestra capital. Es por ello que el presente punto de acuerdo solicita respetuosamente a la Titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, informe cuántos lugares clandestinos, fosas y crematorios se han encontrado en los últimos años y qué medidas está tomando para brindar justicia a las familias y seres queridos de quienes han perdido la vida en estos lamentables hechos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 en su párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

SEGUNDO. El mismo artículo 21, establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 29, inciso A, número 1, así como el apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece:

Artículo 29. Del Congreso de la Ciudad

A. Integración

1. El Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México

(...)

D. De las competencias del Congreso de la Ciudad de México

(...)

k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca;

(...)

CUARTO. El artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Ministerio Público de la Ciudad de México se organizará en una Fiscalía General de Justicia como un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías investigadoras, las cuales actuarán bajo su mando y conducción de aquél en el ejercicio de esta función y que el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público.

La persona titular de esta Fiscalía durará cuatro años y será electa por mayoría calificada del Congreso a propuesta del Consejo Judicial Ciudadano, mediante un proceso de examinación público y abierto de conformidad con lo que establezca la ley. La o el Fiscal podrá ser ratificado por un periodo más a propuesta de este Consejo.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de la Fiscalía de la Ciudad de México, establece en su artículo 1 que:

“1. La organización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, encargada de la investigación y persecución de los delitos de su competencia a través del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, así como los Tratados Internacionales en que México, sea parte y las demás normas aplicables.”

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, inciso B) de la Constitución Política de la Ciudad de México; es facultad de los diputados del Congreso de la Ciudad de México, el iniciar leyes o decretos.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la facultad de iniciar leyes o decretos.

OCTAVO. Que los artículos 5 fracción I y 95 fracción II ambos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen la facultad y derecho de los Diputados del Congreso de la Ciudad de México para ingresar iniciativas.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LIC. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN; ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO EN EL QUE INFORME SOBRE LAS FOSAS Y CREMATORIOS CLANDESTINOS QUE SE HAN HALLADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS.

SEGUNDO. - EL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LIC. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN; INFORME A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES SOBRE FOSAS Y CREMATORIOS CLANDESTINOS HALLADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN QUE LE HA DADO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 18 días del mes de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

Dip. Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

Título	PA FOSAS
Nombre de archivo	PAFosas.pdf
Identificación del documento	a46f60590e97aa4c733ecb2c41c4231f42dbc81d
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 11 / 2025 00:29:39 UTC	Enviado para su firma a federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) por federico.chavez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.241.216.139
 VISUALIZADO	02 / 11 / 2025 00:29:49 UTC	Visualizado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.216.139
 FIRMADO	02 / 11 / 2025 00:30:05 UTC	Firmado por federico chavez (federico.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.241.216.139
 COMPLETADO	02 / 11 / 2025 00:30:05 UTC	El documento se ha completado.